

**ACTA JGL ORDINARIA
29/09/2022**

GFL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA. (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 29 de Septiembre de 2022, siendo las 10 horas, se reúnen los señores citados al margen, Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 464/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 22/09/2022 SESION ORDINARIA.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22/09/2022

ALCALDIA

N.º 465/2022.- ALCALDIA/ CONTRATACION/ PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE RELATIVA A 2021/16/CONT PRIMERA PRORROGA SERVICIO PROFESIONAL DE DISEÑO GRÁFICO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.-AUTORIZAR la primera prórroga del contrato administrativo del contrato administrativo de servicio de Creatividad, Diseño y Maquetación para el Ayuntamiento de

**ACTA JGL ORDINARIA
29/09/2022**

GFL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Tres Cantos a W. A. S. S.L hasta el 30 de noviembre de 2023, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, quedando sometida su efectividad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto .

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Alcaldía.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 466/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE RELATIVA A ENCOMIENDA DE GESTION EMPRESA MUNICIPAL N. T. C.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO,- Encomendar a la Empresa Municipal N. T. C. F. D. L. V. Y E. S. S.A. la realización de distintas actividades a realizar para el Ayuntamiento de Tres Cantos, que aparecen recogidas en las Cláusulas reguladoras, dentro de una interpretación estricta de sus estatutos, actuando como órgano activo y medio propio en representación del Ayuntamiento.

SEGUNDO,- Aprobar, si procede, las cláusulas reguladoras de la relación entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Empresa y el Plan Económico-Financiero recogido en las mismas.

N.º 467/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ D. JURIDICO/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FCC C. CONTRA RESOLUCION N° 2495/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL ORDINARIA
29/09/2022

GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos n.º 2495/2022, de 29 de julio de 2022, en el sentido de ordenar incluir en la devolución, además del principal, los intereses de demora correspondientes a las cantidades (principal) devueltas, conforme a lo dispuesto en el art. 32.2 LGT.

SEGUNDO.- Ordenar, en consecuencia, el abono a la mercantil de las cantidades a que ascienden los intereses de demora devengados .

TERCERO: Notificar el acuerdo a FCC C. S.A.,

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, así como, al departamento jurídico e inspección municipal.

N.º 468/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ RECURSOS HUMANOS/ PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A DAR CUENTA SENTENCIA FIRME PA 439/2021 2

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO: Tomar conocimiento por la Junta de Gobierno Local de la firmeza de la Sentencia n.º 2016/2022 de fecha 11 de julio de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid en el recurso contencioso-administrativo n.º 439/2021 interpuesto por D. Á. R. R.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 469/2022.- JUVENTUD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A FIRMA CONVENIO RED CORPORACIONES LOCALES A FAVOR DE LA INFANCIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de la Red de Corporaciones Locales a favor de la infancia y la adolescencia (RIA) 2022-2025 .

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.